



ORDENANZA Nº 46. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL.

CAPÍTULO I. CONCEPTO

Artículo 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por los servicios de Centro Zoosanitario Municipal, especificados en las Tarifas contenidas en el artículo 4º siguiente, que se registrá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º

El precio público se aplicará a los siguientes servicios o actividades:

- a) Servicio de Recogida de animales.
- b) Transporte al Centro Zoosanitario Municipal.
- c) Alojamiento en el mismo.
- d) Alimentación.
- e) Servicio de Vacunación antirrábica.
- f) Esterilización animal.
- g) Identificación animal.
- h) Cambio de titular en la Identificación Animal.

CAPÍTULO II. OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3º

Estarán obligados al pago del precio público, los dueños de los animales o personas que se beneficien de los servicios o actividades por los que se deba satisfacer este precio público.

CAPÍTULO III. CUANTÍA

Artículo 4º

- 1º. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
- 2º. Las Tarifas de este precio público serán las siguientes, antes de la aplicación del I.V.A.
 - a) Servicio de Recogida de Animales: 9,80 euros. Por animal.
 - b) Transporte al Parque Sanitario Municipal: 3,31 euros. Por animal.
 - c) Alojamiento en el mismo: 5,56 euros. por animal y día.



- d) Alimentación: 1,66 euros. Por animal y día.
- e) Servicio de Vacunación antirrábica: Vacunación antirrábica 11,08 euros/unidad.
- f) Servicio de recogida de animales de gran tamaño 36,31 euros/animal.
- g) Transporte al Parque Sanitario de animales de gran tamaño 5,39 euros/animal.
- h) Alojamiento en el Centro Sanitario de animales de gran tamaño: 4,02 euros/animal/día.
- i) Alimentación de animales de gran tamaño: 11,17 euros/animal/día.
- j) Esterilización animal:

	HEMBRAS	MACHOS
PERROS	158,31 euros	101,93 euros
GATOS	96,12 euros	56,53 euros

- k) Los perros y gatos del Centro Zoonitario Municipal, que se entreguen en adopción, deberán esterilizarse. Dicho coste será asumido por este Excmo. Ayuntamiento.
- l) Identificación animal: 30,93 euros/animal.
- m) Cambio de titular en la Identificación Animal: 13,56 euros/animal.

CAPÍTULO IV. OBLIGACIÓN DE PAGO

Artículo 5º

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien el Ayuntamiento puede exigir el depósito previo del importe total o parcial.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal tendrá como fecha de entrada en vigor el 01 de enero de 2016, manteniendo su vigencia hasta su modificación o derogación expresas.